

El Consejo de Gobierno ha conocido la encomienda a la Abogacía General para el desarrollo de las acciones jurisdiccionales

La Comunidad de Madrid se personará como acusación popular por la muerte violenta de una mujer en el distrito de Carabanchel

- La Administración regional ha ejercido esta facultad en 79 causas penales desde el año 2016
- La región cuenta con la red de recursos para mujeres víctimas de violencia más extensa y especializada de España

3 de junio de 2026.- La Comunidad de Madrid se va a personar como acusación popular por la muerte violenta de una mujer de 21 años el pasado 9 de mayo en el distrito madrileño de Carabanchel. El homicidio se produjo por una caída desde su domicilio presuntamente provocada por su expareja, quien posteriormente fue detenida.

El Consejo de Gobierno, en su reunión de hoy, ha conocido la encomienda de la consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, Ana Dávila, a la Abogacía General del ejercicio de las acciones jurisdiccionales. Estas se desarrollarán en nombre de la Administración regional en las diligencias previas que se siguen en la Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Madrid, Plaza nº9.

La acción popular se ejerce en calidad de parte perjudicada civilmente en los casos penales de violencia contra la mujer abiertos por muerte, lesión grave o mutilación genital. Esta personación es una de las medidas previstas en la ley autonómica sobre este tipo de violencia, que extiende su protección a los hijos y personas dependientes. Desde 2016, el Ejecutivo autonómico ha aplicado esta facultad en 79 causas.

La Comunidad de Madrid cuenta con la red de recursos para mujeres víctimas de violencia más extensa y especializada de España. Está formada por 32 centros de distinta tipología y pisos, con un total de 324 plazas residenciales. Los servicios de la red pública cubren diferentes situaciones de vulnerabilidad y están diseñados para ofrecer una atención adaptada, segura y continuada.